

DIVISION SIEMBRAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 29 de mayo de 2009, mediante la cual se hace saber el Directorio de DIVISION SIEMBRAS SA, con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y que su mandato durará por tres ejercicios, a saber: Presidente: Canavessi Jorge Javier, argentino, nacido el 24/03/1959, casado en primeras nupcias con Mariana Affronti, ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Juan José Paso 148 de Venado Tuerto, DNI N° 13.180.051. Vicepresidente: Mariana Affronti Figari, argentina, nacida el 04/05/1964, casada en primeras nupcias con Jorge Canavessi, docente, con domicilio en calle Juan José Paso 148 de Venado Tuerto, DNI N° 16.844.073. Director Suplente: Canavessi Ignacio Jorge, argentino, nacido el 07/09/1987, soltero, estudiante, con domicilio en calle Juan José Paso 148 de Venado Tuerto, DNI N° 33.116.731; los cuales a los efectos sociales que pudieran corresponder, fijan domicilios en sus respectivos lugares de residencia.

§ 24,02 79089 Set. 17

LA NATIVIDAD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados LA NATIVIDAD S.A. s/Designación de Autoridades, Expte: 801 Folio 322 Año 2009, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma designó nuevo directorio según acta de Asamblea del 03 de Marzo de 2008, quedando el mismo como sigue: Presidente: Hernán C. Redondo, D.N.I. 22.681.420 y Director Suplente: Pablo A. Redondo, D.N.I. 25.001.182. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 10 de Setiembre de 2009. Viviana E. Marín, secretaria. A/c.

§ 15 79082 Set. 17

SWEET S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados SWEET S.A. s/Aumento de Capital, Expte. N° 602 F° 315 Año 2009, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma SWEET S.A. eleva su capital social, en la suma de \$ 514.900,00, llevándolo a \$ 1.444.900,00, representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto cada una, en proporción a las actuales tenencias, de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal por acción; aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 04 de Enero de 2008. Lo que se publica por el término de ley. Santa Fe, 10 de septiembre de 2009. Viviana E. Marín, secretaria.

§ 15 79084 Set. 17

TECIND S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados TECIND S.A. s/Designación de Autoridades. Expte. 808 F° 322 Año 2009, se hace

saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma designó directorio según acta de Asamblea del 05 de Marzo de 2009, quedando el mismo como sigue: Director Titular y Presidente: Martín G. Fornés, D.N.I. N° 21.048.820, y Director Suplente: Humberto D. Bianculli, D.N.I. N° 12.471.761. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 10 de Setiembre de 2009. Viviana E. Marín, secretaria.

§ 15 79087 Set. 17

JUNTOS AGROPECUARIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta de reunión de socios de fecha: 26/06/09 y Contrato de Cesión de fecha: 20/07/09, el socio Sr. Raúl Emilio Filippi, vende, cede y transfiere 640 cuotas sociales de su propiedad al Sr. Martín Raúl Filippi, D.N.I. N° 31.369.634. La cesión se realiza por un valor de \$ 6.400, modificándose como consecuencia la cláusula 14° del Contrato Social, ingresando además como Gerente el Sr. Martín Raúl Filippi, D.N.I. N° 31.369.634, modificándose como consecuencia la cláusula 14° del Contrato Social y manteniéndose inalterables las demás cláusulas del Contrato Social. Lo que se publica a los efectos de Ley. Rafaela, 10 de Setiembre de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

§ 15 79072 Set. 17

BAFOMET S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y, un máximo de 3 quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeron, en el orden de su elección. Los directores en primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente si el directorio fuere plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio cuya firma obliga a la sociedad sin perjuicios de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar.

§ 15 79041 Set. 17

EL CHARABON S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de la Ley N° 19.550 se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 45 de fecha 28 de abril del 2008 y estando presente el ciento por ciento del Capital Social, por unanimidad se resuelve designar el directorio de la siguiente manera: Presidente: Sr. Marcelo Horacio Becci D.N.I. N° 14.510.034, Vicepresidente: Sr. Raúl Fabián Fernández D.N.I. N° 12.700.799, Secretario: Sr. José Luis Becci L.E. N° 4.669.074 y como Directores Titulares: Sra. Esther Becci de Fernández L.C. N° 1.866.594, Sr. Gustavo Luis Becci D.N.I. N° 14.729.731 y Sra. María Graciela Fernández D.N.I. N° 10.189.199.

Domicilio Legal: Uruguay 2565, Rosario, Santa Fe.

Duración de los cargos: Dos (2) ejercicios.

Fiscalización: se designan para Sindico Titular al C.P.N. Dr. Roberto Esteban Turco D.N.I. N° 10.779.857 y para el cargo de Síndico Suplente al C.P.N. Dr. Sebastián Gastón Turco D.N.I. N° 27.318.064.

MI BODY S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se aclara que la representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. Rosario, 11 de septiembre de 2009.

RICARDAN S.A.

ESTATUTO

1) Accionistas: Costamagna Daniel Aníbal, DNI 14.653.639, argentino, nacido el 4 de abril de 1961, de apellido materno Franza, domiciliado en Alvear n° 446 de la localidad de Rafaela, médico veterinario, casado, y el Sr. Costamagna Ricardo Leyder, DNI 16.445.110, argentino, nacido el 25 de septiembre de 1963, de apellido materno Franza, domiciliado en José Martí N° 824 de la localidad de Rafaela, ingeniero en alimentos, casado.

2) Fecha del Acto Constitutivo: 1º de mes de Julio del año 2008.

Denominación: RICARDAN S.A.

Domicilio: La sociedad se denomina RICARDAN S.A. y tiene su domicilio legal en calle Alvear N° 446, en jurisdicción de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina, siendo la misma la continuadora de la sociedad de hecho irregular: Costamagna Ricardo y Daniel Sociedad de Hecho.

5) Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el RPC.

6) Objeto: a) realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, todas las actividades agrícola-ganaderas, tales como: explotación de bosques, cabañas, campos, chacras, criaderos de animales domésticos, de granja y silvestres, establecimientos para cría e invernada de ganado, estancias, granjas, haras, huertas, plantaciones, quintas, tambos, tierras, viveros forestales. b) También forestales, a saber: mediante la utilización de tierras propias o de terceros, para realizar plantaciones de cualquier tipo, forestaciones y reforestaciones, más la explotación directa o indirecta de bosques y establecimientos forestales. c) Además inmobiliarias realizando negocios, sean: administrar, arrendar, comercializar, comprar, consignar, construir, dar y tomar en leasing, dar y tomar en locación, lotear y fraccionar, explotar, gravar, hipotecar, permutar, prestar, refaccionar, revender, usufructuar, vender con fincas rurales o ubicadas en zonas no urbanizadas. Exceptuando operaciones de capitalización, ahorro o en cualquier forma que requieran dinero o valores al público con promesa de prestaciones o beneficios futuros. d) Se hace extensivo el objetivo a la comercialización y/o industrialización, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, de los productos originados en la agricultura, ganadera, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, e) La prestación de servicios de asesoramiento y asistencia médico veterinaria y asesoramiento y capacitación técnico/tecnológica en lo relativo a alimentos, con personal idóneo contratado a tal efecto.

7) Capital Social El capital social es de pesos un millón quinientos ochenta mil (\$ 1.580.000), representado por quince mil ochocientos (15.800) acciones de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, ordinaria, nominativas, no endosables de la clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo, pudiendo delegarse en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley N° 19.550.

8) Administración y Representación La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de doce, e igual o menor número de suplentes. Durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. En el caso de que el Directorio sea colegiado, además de Presidente podrán designarse Vicepresidentes. La Asamblea fijará el número, designará y distribuirá los cargos pudiendo delegar esta última facultad al Directorio para que lo haga en reunión convocada al efecto.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, en un todo de conformidad con lo que establece el último párrafo del Art. 284 de la Ley 19550 y modificatorias. En consecuencia, los accionistas poseen el derecho de contralor que establece el art. 55 de la legislación citada. En el caso de que por aumento de capital social se supere el monto fijado en el inc. 2 del art. 299 de la Ley 19550, La asamblea que así lo resuelva deber designar un Síndico Titular y un Suplente, sin que sea necesaria la reforma del estatuto.

10) Uso de la firma Social: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y Vicepresidente, pudiendo ambos firmar a nombre de la sociedad cualquier documentación en forma indistinta siempre que se incorpore el sello que indique "RICARDAN SA", apellido y cargo.

11. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

12. Directorio: Se acuerda que el Directorio sea colegiado, designándose como Presidente al Sr. Costamagna Daniel Aníbal, DNI 14.653.639, y como Vicepresidente al Sr. Costamagna Ricardo Leyder, DNI 16.445.110, y a las Sras. Sara, María Paula, DNI 16.972.082 y Buffa, Silvia Adriana, DNI 14.653.871 como directoras suplentes. Rafaela, 10 de setiembre de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

§ 85 79073 Set. 17

Bm-6 S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Rubio, Diego Ariel, argentino, nacido el 24 de mayo de 1979, comerciante, soltero, domiciliado en calle Córdoba Nº 980, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, (Santa Fe), DNI: 27.491.099 y Rubio, Héctor Eduardo, argentino, nacido el 03 de agosto de 1956, Mayor de edad, comerciante, casado en 1ª nupcias con Liliana Ester Troiano, domiciliado en calle Presidente Roca Nº 4795 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, (Santa Fe), DNI: 12.527.116.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 25 de agosto de 2009.

3) Razón Social: Bm-6 S.R.L.

4) Domicilio: Córdoba Nº 980, de la Ciudad de Rosario Departamento Rosario - Provincia de Santa Fe

5) Objeto Social: a) Industrial: Corte y confección de ropa y prendas de vestir, calzados de todas sus modalidades procesos y aspectos de toda clase de materias primas, productos y sub productos de todo lo atinente a indumentaria masculina y/o femenina y en general todo tipo de accesorios con idénticos fines; la fabricación de muebles, exhibidores, y demás artículos relacionados con la decoración, exhibición, equipamiento, amoblamientos de negocios en general, b) Comercial: compra, venta, importación, exportación, comisión, representación, consignación, franquicias y distribución de ropas, prendas de vestir, indumentaria, calzado, artículos de cuero y accesorios en toda sus formas, por mayor y por menor; compra, venta, importación, exportación, comisión, representación, consignación, franquicias y distribución de muebles, exhibidores, y demás artículos relacionados con la decoración, exhibición, equipamiento, amoblamientos de locales comerciales en general c) Mandatos: representación, consignación, otorgamiento de franquicias y distribución de ropas, prendas de vestir indumentaria, calzado y cualquier otra clase de mercadería relacionada directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente e inclusive con respecto a la explotación de marcas de fábrica patente de invención y diseños industriales destinado a la indumentaria y adorno personal, as como la relacionada con la decoración, exhibición, equipamiento y amoblamientos de locales comerciales; d) Importación y Exportación: actuando como importadora y exportadora de productos y subproductos tradicionales con el objeto social que se indica precedentemente. e) Relacionado con las actividades antes enunciadas, podrá intervenir en licitaciones y/o concurso de precios públicos y/o privados; así como importar y exportar todo lo necesario para su cumplimiento.

6) Plazo de Duración: cinco (5) años.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 90.000), dividido en nueve mil (9.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) c/u.

8) Organización de la Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa al Sr. Rubio, Diego Ariel, socio gerente.

9) Organización de la Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Organización de la representación legal: Estar a cargo del o los gerente/s. A tal fin usará/n su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente

cualesquiera de ellos.

11) Fecha de cierre del ejercicio: El día treinta y uno de julio de cada año.

§ 54 79096 Set. 17

PAGANINI NEGOCIOS

INMOBILIARIOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por contrato privado de fecha 14 de Agosto de 2009, quedó resuelto lo siguiente:

1) El Sr. Juan Domingo Paganini vende, cede y transfiere: a) al Sr. Marcos Ariel Paganini, argentino, estudiante, D.N.I. 33.069.072, nacido el 03/06/1987, soltero, domiciliado en Gutemberg 818 de Rosario, 2000 cuotas de capital, y b) al Sr. Nicolás Fabián Paganini, argentino, estudiante, D.N.I. 35.070.655, nacido el 07/06/1990, emancipado según emancipación inscripta en Autorizaciones al Tomo 75 Folio 715 N° 307 con fecha 15/07/2009, soltero, domiciliado en Gutemberg 818 de Rosario, 1200 cuotas de capital; y la Sra. Norma Isabel Del Greco vende, cede y transfiere al Sr. Nicolás Fabián Paganini 800 cuotas de capital.

2) Nueva conformación del Capital Social: \$ 40.000. dividido en 4000 cuotas de \$ 10 cada una, suscripto de la siguiente manera: Marcos Ariel Paganini suscribe 2000 cuotas y Nicolás Fabián Paganini suscribe 2000 cuotas.

3) Se designa como socio-gerente al Sr. Juan Domingo Paganini, argentino, comerciante, D.N.I. 17.285.493, nacido el 22/05/1965, casado en primeras nupcias con Norma Isabel Del Greco, domiciliado en España 913 de Rosario.

§ 15 79123 Set. 17

LAIOSA S.R.L.

RECONDUCCION DE SOCIEDAD

PLAZO DE DURACIÓN

Por disposición del Señor Juez a cargo del R.P.C. se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley del siguiente edicto en autos caratulados: LAIOSA SRL - Cesión de Cuotas - ingreso nuevo socio, Expte. N° 4837/7 (sociedad inscripta en el RPC al Tomo 151, Folio 6226, N° 711 de Contratos) se hace saber que por Escritura número trescientos treinta de fecha 23 de junio de 2008, se ha dispuesto fijar la duración de la sociedad en cincuenta años a partir de la fecha de inscripción de la reconducción. Como consecuencia de ello, la cláusula segunda del contrato social queda redactada de la siguiente forma: "Cláusula Segunda: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años a partir de la fecha de inscripción de la reconducción por ante el Registro Público de Comercio".

§ 15 79070 Set. 17

REPLAY S.R.L.

CESION DE CUOTAS

DESIGNACION DE SOCIO GERENTE

Fecha de modificaciones: 31 de agosto de 2009.

Cesión de cuotas: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500), dividido en cuarenta y cinco (45) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una; que los socios tienen totalmente suscriptas e integradas en dinero en efectivo en las siguientes proporciones: Patricia Noemí Racco, veintidós (22) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos dos mil doscientos (\$ 2.200) y Noemí Cecilia Díaz, veintitrés (23) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos dos mil trescientos (\$ 2.300)."

Designación del socio gerente: Se ratifica como único socio gerente al socio Patricia Noemí Racco. El socio gerente estará a cargo de la administración, representación legal y uso de la firma social de la empresa.

§ 15 79078 Set. 17

ENROPAL S.R.L.

CONTRATO

Su constitución. De conformidad con lo acordado por los socios según instrumento del día 13 de Agosto de 2009, se procedió a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes especificaciones contractuales.

1) Datos de los Socios: Miguel Angel Palmieri, nacido el 09 de Agosto de 1961, D.N.I. 14.534.998, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Claudia María Mathey, domiciliado en Falucho 145 de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe; Oscar Darío Rodríguez, nacido el 05 de Septiembre de 1970, D.N.I. 21.578.920, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Claudia Viviana Rojas, domiciliado en Salta 216 de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe y Sergio Daniel Encina, nacido el 05 de Mayo de 1964, D.N.I. 17.171.107, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Mónica Beatriz García, domiciliado en 3 de Febrero 650 de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 13 de Agosto de 2009.

3) Razón Social: ENROPAL S.R.L.

4) Domicilio Legal: Aconcagua 82, Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros operaciones relacionadas con las siguientes actividades: construcción, montaje y puesta en marcha de plantas industriales; construcción, montaje, reparación y mantenimiento de equipos y plantas industriales; construcción y montaje de estructuras metálicas, partes y accesorios.

6) Plazo de Duración: Seis años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos ochenta mil (\$ 80.000), dividido en 800 cuotas de \$ 100 (\$ 100) cada una.

8) Administración y Representación: Estará a cargo del socio Oscar Darío Rodríguez, quien es designado como socio gerente.

9) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

10) Firma Social: Estará a cargo del socio Oscar Darío Rodríguez.

11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

En consecuencia, lo precedentemente enunciado se publica a todos los efectos y por el término de ley. Rosario, 11 de septiembre de 2009.

§ 30 79115 Set. 17

YURI ROBERTO CARLOS

E HIJOS S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Yuri Roberto Carlos, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de Abril de 1.944, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Delia Esther Bruno, domiciliado en Bvd. Oroño N° 1636 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, libreta de enrolamiento (LE) N° 6.181.217; Yuri Claudio, de nacionalidad argentina, nacido el 6 de Junio de 1.973, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Erica Gabriela Piri, domiciliado en 9 de Julio N° 1435 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad (DNI) N° 23.164.963; y Yuri Esteban Gabriel, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de Marzo de 1983, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en Bv. Oroño N° 1636, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad (DNI) N° 30.045.468.

2) Fecha de instrumento de constitución: 01 de Septiembre de 2009.

3) Denominación social: YURI ROBERTO CARLOS E HIJOS S.R.L.

4) Domicilio: Ruta 11 Km. 334,5- Puerto General San Martín- Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes operaciones: A) Fabricación y reparación de carrocerías para vehículos automotores, de remolques y semirremolques. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos-contratos que se relacionen con el objeto.

6) Plazo de duración: cinco años.

7) Capital social: Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000).

8) Administración: socio gerente Yuri Claudio.

9) Fiscalización: Yuri Roberto Carlos, Yuri Claudio, Yuri Esteban Gabriel.

10) Organización de la representación: La representación legal de la sociedad estará a cargo del socio Yuri Claudio en el carácter de socio gerente, del cual investido en el presente acto. El socio gerente hará uso de la firma social en forma exclusiva, usando su firma con el aditamento de socio gerente precedida de la denominación "Yuri Roberto Carlos e Hijos S.R.L.". El gerente, en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidas las especificadas en los arts. 78 y 1881 del Código Civil y Decreto N° 5965/63 art. Noveno, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 46 79117 Set. 17

SERVICIOS HIDRAULICOS S.A.

ELECCION DE DIRECTORES Y SINDICOS

En reunión de Directorio N° 60 del 27 de febrero de 2009, se aceptaron y ratificaron los cargos para que fueron elegidos directores y síndicos para los ejercicios 2009 a 2011 ambos inclusive, en la Asamblea Generales Ordinarias N° 21 y 22.

Presidente: Ingeniero Daniel Oscar Echevarria, D.N.I. 11.445.554, domiciliado en Viamonte 650, departamento 2 de la ciudad de Rosario.

Vicepresidente: Ingeniero Daniel Jorge De Nardo, D.N.I. N° 10.987.615, domicilio en calle L.N. Alem N° 2238 de la ciudad de Rosario.

Síndico Titular: C.P.N. Marcelo Gustavo Fernández, D.N.I. N° 11.076.669, domiciliado en calle Rioja N° 3737 de la ciudad de Rosario.

Síndico Suplente: C.P. Natalia de Vooght, D.N.I. 28.933.195, domiciliado calle Iriondo N° 1923 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

§ 15 79122 Set. 17

D & D S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Cesión de la totalidad de cuotas partes propiedad del socio Daniel Adrián Torres, a Clara del Valle Loyola, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil casada en 1ras nupcias con Rodolfo Daniel Maldonado, nacida el 12 de agosto de 1969, D.N.I. 20.614.062, con domicilio en calle José Hernández 2715 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe.

2) Dado que el domicilio social coincidía con el del socio saliente, se decide cambiar el mismo por el de José Hernández 2715 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe.

3) Administración y Representación Legal: la administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; designase a cada uno de los socios, Rodolfo Daniel Maldonado y Clara del Valle Loyola, "Socios Gerentes", En representación de la Sociedad, actuarán en forma indistinta.

Esta modificación es ratificada por acta adicional de fecha 9 de setiembre de 2009.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL.

§ 15 79091 Set. 17

RIC-CARM S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 10 Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 4 días del mes de agosto de 2009, reunidos los señores Carlos Alberto Ramón Massaccesi, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de Mayo de 1961, de profesión comerciante, divorciado según sentencia del 21 de Febrero de 1995, Expediente N° 1268/04, del Tribunal Colegiado de Familia de la 4° Nominación, archivado bajo oficio N° I 709/07, con domicilio en calle Magallanes 860 de esta ciudad, D.N.I. 14.180.935 y Ricardo Ariel Corizzo, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de Agosto de 1950, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Graciela Noemi Milicich, con domicilio en calle Juan José Paso 8322 B, de esta ciudad, D.N.I. 8.291.844, ambos hábiles para contratar, convienen la modificación de la cláusula sexta del contrato social por lo cual se hace saber que:

Administración, Dirección y Representación: estará a cargo del Sr. Carlos Alberto Ramón Massaccesi. A tal fin usará su firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

§ 15 79112 Set. 17

JOSE LOCASCIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) José Luis Locascio, nacido el 24/03/56, D.N.I. 12.111.525, casado en primeras nupcias con Mónica Lacosta; y Mónica Lacosta, nacida el 10/04/58, D.N.I. 12.522.033, casada en primeras nupcias con José Luis Locascio; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Ramírez 2082 de la localidad de Funes.

2) Objeto social: a) La fabricación de alhajas y fantasías; b) El laminado de piezas de metal; c) El diseño y producción de matrices de metal y su rectificación; d) El afilado de precisión de instrumental de corte; e) La administración de inmuebles rurales de terceros; f) La reparación, testeo, control y puesta a punto de maquinarias y equipos electromecánicos y electrónicos de baja y alta precisión; y g) La publicidad gráfica, radial y/o televisiva.

3) Fecha de la modificación: 9 de Setiembre de 2009.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL a los 11 días del mes de Setiembre de 2009.

§ 15 79069 Set. 17

GRUPO ALIMENTICIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 18/12/2008, se designó Presidente: Guillen Fernando D.N.I. 14.329.129, Director Suplente: Berrutti Graciela Elizabeth D.N.I. 16.225.044, lo dos elegidos por el periodo de un (1) ejercicio. Guillen Fernando, Presidente. Rosario, 20 de agosto de 2009. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Fe.

§ 45 3457 Set. 17 Set. 21

ZINA S.R.L.

CONTRATO

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de publicidad gráfica, televisiva, radial y vía pública.

Rosario, 22 de septiembre de 2009.

§ 15 79052 Set. 17

ECOM GAS S.R.L.

ADMINISTRACION, DIRECCION

Y REPRESENTACION

Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes designándose en este acto a ambos socios integrantes, es decir a Lucrecia Soledad Vicente y Norberto José Vicente como socios gerentes. Para abligarla firmarán en forma individual.

§ 15 78994 Set. 17

LUNA MUEBLES S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de LUNA MUEBLES S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Hugo Alberto Luna, argentino, nacido el 08 de septiembre de 1949, L.E. N° 06.187.640, casado en primeras nupcias con Graciela Alicia Benítez, de profesión comerciante, domiciliado en calle Lavalle N° 450, 1° Piso Dpto. 4, de la ciudad de Cañada de Gómez; y Mauro Javier Varrone, argentino, nacido el 27 de junio de 1981, D.N.I. N° 28.575.196, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio N° 641, de la ciudad de Cañada de Gómez.

2) Fecha del instrumento de constitución: 26/08/2009.

3) Denominación social: LUNA MUEBLES S.R.L..

4) Domicilio y sede social: Valparaíso N° 416 de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: fabricación, comercialización, distribución, compra, venta, importación, exportación de muebles de madera de todo tipo y estilo.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 50.000, dividido en 5.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Hugo Alberto Luna suscribe 3.500 cuotas sociales que representan \$ 35.000; y Mauro Javier Varrone suscribe 1.500 cuotas sociales que representan \$ 15.000.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Hugo Alberto Luna, que hará uso de la firma social en forma individual.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a los socios gerentes, con uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

LA GERENCIA

\$ 18 79047 Set. 17

FERRETERIA INDUSTRIAL

EL TUCAN S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Verónica Gisela Barrios, D.N.I. 30.787.608, nacida el 17-01-1984, soltera, Domiciliada en Pedernera 5123, Rosario y Cristián Ernesto Daro, D.N.I. 23.895.988, Nacido el 02-06-1974, soltero, domiciliado en Uruguay 1726, Carcarañá, argentinos, comerciantes y hábiles para contratar.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 22 de setiembre de 2008.

3) Denominación: Ferretería Industrial El Tucán S.R.L..

4) Domicilio: Sánchez de Bustamante 189 bis, Rosario.

5) Objeto: Venta por mayor de artículos de ferretería y electricidad.

6) Plazo de duración: 5 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: \$ 60.000 (Sesenta mil pesos).

8) Administración a cargo del Gerente Verónica Gisela Barrios.

9) Fiscalización: a cargo de los socios.

10) Cierre del ejercicio: 30 de junio Rosario, 22 de setiembre de 2008

\$ 15 79054 Set. 17

VINYL PLOT S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de la aprobación de la resolución de prórroga y aumento de capital: 02 de Septiembre del 2009.

Plazo de prórroga: cinco años.

Nueva fecha de vencimiento: 25 de Octubre del 2014.

Aumento de Capital Social: \$ 30.000 (pesos treinta mil), suscripto por los socios en la misma proporción que tenían antes del aumento.

Nuevo Capital Social: \$ 80.000 (pesos ochenta mil).

\$ 15 79051 Set. 17

LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEUTICO

Sociedad del Estado

Domicilio Legal: French N° 4950 S 3006 ETP SANTA FE SANTA FE

ESTADOS CONTABLES

Por el Ejercicio Anual N° 10 Iniciado el 01 de enero de 2008

Fecha del Cierre del Ejercicio 31 de diciembre de 2008

Actividad Principal: Laboratorio Industrial Farmacéutico

Inscripción en el Registro Público de Comercio

Del Estatuto o del Contrato Social

Santa Fe, 04 de marzo de 2002, bajo el N° 07 al folio 07, libro 1° de Estatutos de Sociedades del Estado

De las modificaciones:

Santa Fe, 25 de setiembre de 2007, bajo N° 09, al folio 07 del libro 01 de Estatutos de Sociedades del Estado

Inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas: Santa Fe, 02 de Junio de 1999 Dictamen 836 Exp. 30510/99

Fecha de vencimiento del Estatuto o Contrato Social: 04 de marzo de 2022

COMPOSICION DEL CAPITAL

Capital Suscrito \$ 1.800.000,00

Capital Integrado \$ 1.800.000,00

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008

cifras en pesos, comparativo con el ejercicio anterior

ACTIVO 31-12-08 31-12-07

ACTIVO CORRIENTE

Caja y Bancos (Nota 2) 336.051,21 2.981.198,89

Bienes de Cambio (Nota 3) 3.548.475,02 2.453.974,98

Otros Créditos (Nota 4) 6.076.985,17

TOTAL ACTIVO CORRIENTE 9.961.511,40 5.435.173,87

ACTIVO NO CORRIENTE

Bienes de Uso - Anexo II (Nota 5) 2.350.101,76 1.968.652,62

Activos Intangibles Anexo III (Nota 6) 59.080,36 59.080,36

Otros Créditos

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE 2.409.182,12 2.027.732,98

TOTAL DEL ACTIVO 12.370.693,52 7.462.906,85

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Producción Pendiente de Entrega (Nota 7) 353.584,58 966.596,62

Proveedores Comerciales (Nota 8) 319.488,43 271.790,48

Compromisos de Entrega de Medicamentos (Nota 9) 6.069.433,02 -

Deudas por Rem. y cargas Sociales (Nota 10) 948,52 948,52

Otros Pasivos (Nota 11) 31.062,95 31.062,95

TOTAL PASIVO CORRIENTE 6.774.517,50 1.270.398,57

PASIVO NO CORRIENTE

No existe -

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE -

TOTAL DEL PASIVO 6.774.517,50 1.270.398,57

PATRIMONIO NETO

Según estado respectivo 5.596.176,02 6.192.508,28

TOTAL PATRIMONIO NETO 5.596.176,02 6.192.508,28

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO 12.370.693,52 7.462.906,85

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

RESULTADOS ORDINARIOS

RECURSOS

Recursos específicos

ENTREGA DE FARMACOS A DROGUERIA

CENTRAL (Nota N° 13) 15.600.658,82 8.125.576,30

TOTAL 15.600.658,82 8.125.576,30

GASTOS

Generales de Administración (Anexo VII) 1.349.835,51 770.806,58

Específicos

Costos de Producción (ANEXO VI) 13.282.650,57 6.823.458,59

De Control de Calidad (Anexo VII) 968.172,74 530.712,63

Otros - 598,50

TOTAL 15.600.658,82 8.125.576,30

TOTAL RESULTADOS ORDINARIOS 0,00 0,00

DEFICIT/SUPERAVIT FINAL DEL EJERCICIO 0,00 0,00

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CAPITAL AJUSTES SUB-TOTAL RESERVA FONDO LEY SUPERAVIT TOTAL TOTAL

Detalle SUSCRITO DEL CAPITAL LEGAL N°11657 NO ASIGNADOS Pat. Neto Pat. Neto

Nota N° 12 al 31/12/08 al 31/12/07

Saldos Inicial 296.946,44 296.946,44 - 5.895.561,84 - 6.192.508,28 4.735.777,32

Por Integración en Ejercicio 2007 1.503.053,56 1.503.053,56 - -1.503.053,56 - - 1.503.053,56

Disminución Fondo Ley N° 11657 -596.332,26 - -596.332,26 - 46.322,60

Incremento del Ejercicio -

Saldos al final del ejercicio 1.800.000,00 - 1.800.000,00 - 3.796.176,02 - 5.596.176,02 6.192.508,28

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

31/12/08 31/12/07

VARIACIONES DEL EFECTIVO

Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio

Caja y Bancos 2.981.198,89 3.503.308,84

Total al inicio del ejercicio 2.981.198,89 3.503.308,84

Efectivo y equivalentes al cierre del ejercicio

Caja y Bancos 336.051,21 2.981.198,89

Total al cierre del ejercicio 336.051,21 2.981.198,89

Variaciones del ejercicio

Aumentos/Disminuciones en Caja y Bancos -2.645.147,68 -522.109,95

Aumento (disminución) neto del efectivo y equivalentes -2.645.147,68 -522.109,95

CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO

ACTIVIDADES OPERATIVAS

Remesas Transferidas recibidas Ctes. 12.104.270,89 5.629.200,00

Remesas Comprometida de Ejercicio anterior recibidas - -

Compromisos a cargo Gob.Pcial./Sueldos y Leyes Sociales 1.940.604,01 1.139.391,41

Otras Recaudac. 6.548,62 480,00

Pagos por compras de Insumos -10.438.326,71 -4.128.256,90

Pagos por Gastos de Producción -3.392.226,04 -2.120.748,15

Pagos por gastos de Administración -1.288.342,53 -711.354,86

Retenciones Sistema Sircreb -7.552,15 -

Pagos por gastos de C. Calidad -922.273,32 -474.233,50

Pagos Deudas Comerciales -253.219,87 -365.144,56

Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas -2.250.517,10 -1.030.666,56

ACTIVIDADES DE INVERSION

Remesas Transferidas recibidas de Capital 339.891,00 700.800,00

P.R.E.P.A.C. - -

Pagos por compra de bienes de uso -734.521,58 -192.243,39

Pagos por Bienes Inmateriales (Marcas-Monografías) 0,00 0,00

Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de Inversión -394.630,58 508.556,61

AUMENTO (DISMINUCION) NETO DEL EFECTIVO -2.645.147,68 -522.109,95

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrantes de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 05/03/09

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1.- BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables han sido preparados sobre base histórica en moneda nominal. Lo cual implica que no se aplica la Resolución Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas respecto a la indexación de los Estados contables.

2.- CAJA Y BANCOS

Corresponde a las siguientes disponibilidades

Caja Chica 286,53

Cta.Cte. Nuevo Bco. Sta.Fe 335.764,68 \$ 336.051,21

3.- BIENES DE CAMBIO \$ 3.548.475,02

Corresponde a las existencias finales de materias primas y materiales, valuadas a precio de costo, según el siguiente detalle:

Bienes de Consumo de Producción 3.095.052,01

Bienes de Consumo de Control de Calidad 99.838,43

Materia en proceso y prod. Terminada 353.584,58

4.- Otros Activos Ctes. \$ 6.076.985,17

Recursos comprometidos devengados a recibir Mtrio.Salud 6.069.433,02

Remediar y Prod.Asoc.

Fondos retenidos por Sistema Sircreb 7.552,15

5.- BIENES DE USO

Los bienes de uso se encuentran expresados a sus valores de recepción y a su costo de adquisición en el período correspondiente. Los mismos se encuentran disminuidos en sus correspondientes amortizaciones.

Sus valores residuales no exceden su valor posible de realización en plaza.

6.- ACTIVOS INTANGIBLES

Compuesto por activación de la marca "LIF" del Laboratorio Industrial Farmacéutico S.E. ante el Registro Nacional de marcas y Patente de la Nación. Además de monografías de nuevas formulas farmacéuticas.

Se consideró oportuno no amortizar en el ejercicio este rubro, hasta su habilitación total por el organismo de control Nacional.

En el caso de Marcas no es procedente su amortización.

7.- PRODUCCION PENDIENTE DE ENTREGA \$ 353.584,58

En este rubro se han expuesto, el valor de la producción en proceso y producción terminada de medicamentos, pendiente de entrega a Dirección Provincial de Bioquímica Farmacia y Droguería Central; con destino prioritario a la atención primaria de todos los Centros de Salud de la Provincia de Santa Fe. Todo ello con idéntico criterio de valuación de los Bienes de Cambio (Ver Nota N° 3)

8.- DEUDAS COMERCIALES \$ 319.488,43

Corresponden a compromisos definitivo devengados y exigibles con proveedores al cierre del ejercicio.

9.- COMPROMISOS DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS

Corresponde a obligaciones futura de entrega de Producción por convenio entre Mtrio. Salud Pcial. y Programa Nacional Remediar del Mtrio de Salud de la Nación, a ejecutarse en el ejercicio siguiente.

10.- DEUDAS POR CARGAS SOCIALES Y FISCALES \$ 948,52

Contribuciones Patronales a Pagar 421,32

Retenciones a Depositar IAPOS 250,65

Corresponde a Ajuste por Aportes y cont.a C.Jubila 101,55

SAC Devengado a empleado fallecido 175,00

11.- OTROS PASIVOS

Previsión p/Aportes y Contribuciones Sociales \$ 31.062,95

12.- FONDO LEY N° 11657

Se expone en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, la conformación y su evolución del "Fondo Ley N° 11657" en cumplimiento de lo dispuesto en art.9 in. a) de la Ley de creación del Laboratorio Industrial Farmacéutico S.E.

13.- ENTREGA DE MEDICAMENTOS

No habiendo mantenido la sociedad actividad de comercialización de medicamentos; se han valuado las entregas de medicamentos a la Dirección Provincial de Bioquímica Farmacia y Droguería Central, dependiente del Ministerio de Salud y Medio Ambiente, a su valor de costo de producción más los gastos de funcionamiento. Por lo tanto no habiéndose generado superávit ni déficit alguno.

ANEXO II

BIENES DE USO

Valores Residuales Netos

Saldos al Saldos al AMORTIZACIONES

Rubros comienzo Bajas Altas Cierre Anteriores Del Ejercicio Bajas Total 31/12/2008 31/12/2007

%

Muebles y Utiles 475.151,42 - 193.384,41 668.535,83 241.519,93 10,00 62.884,71 - 304.404,64 364.131,19 233.631,49

Maquinarias y Equipos 1.119.760,35 - 510.210,77 1.629.971,12 655.843,72 20,00 236.714,70 - 892.558,42 737.412,70 463.916,63

Equipamiento de computación 66.503,22 - 6.705,40 73.208,62 33.437,58 20,00 13.971,18 - 47.408,76 25.799,86 33.065,64

Equipos de Refrigeración 57.384,39 - 7.709,00 65.093,39 35.394,57 20,00 12.144,18 - 47.538,75 17.554,64 21.989,82

Edificios y Mejoras Edilicias 497.370,64 - - 497.370,64 28.791,39 2,00 9.947,41 - 38.738,80 458.631,84 468.579,25

Herramientas 1.169,20 - - 1.169,20 504,43 10,00 116,92 - 621,35 547,85 664,77

Libros y Revistas de Colección 1.367,00 - 512,00 1.879,00 820,20 20,00 273,40 - 1.093,60 785,40 546,80

| | | | | | | | | | | | |
|---------------------------|---------------------|-------------|-------------------|---------------------|---------------------|-------------------|-------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------|
| Programas de Computación | 90.000,00 | - | 16.000,00 | 106.000,00 | 13.462,50 | 10,00 | 10.100,00 | - | 23.562,50 | 82.437,50 | 76.537,50 |
| Tierras y Terrenos | 320.506,62 | -- | 320.506,62 | ---- | 320.506,62 | | 320.506,62 | | | | |
| Nueva Pta. Industrial LIF | 358.692,98 | - | 358.692,98 | 9.478,88 | 2,00 | 6.919,94 | - | 16.398,82 | 342.294,16 | 349.214,10 | |
| Totales | 2.987.905,82 | 0,00 | 734.521,58 | 3.722.427,40 | 1.019.253,20 | 353.072,44 | 0,00 | 1.372.325,64 | 2.350.101,76 | 1.968.652,62 | |

ANEXO III

ACTIVOS INTANGIBLES

Valores Residuales Netos

Saldos al Saldos al AMORTIZACIONES

Rubros comienzo Bajas Altas Cierre Anteriores Del Ejercicio Bajas Total 31/12/2008 31/12/2007

%

MARCAS 1.000,00 - 0,00 1.000,00 ---- 1.000,00 1.000,00

MONOGRAFIAS (Nota 14) 58.080,36 0,00 58.080,36 ---- 58.080,36 58.080,36

Totales 59.080,36 -- 59.080,36 ---- 59.080,36 59.080,36

ANEXO VI

COSTOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS

Cifras en pesos

argentinos

Detalle 31/12/08 31/12/07

Existencia Iniciales 2.453.974,98 2.591.766,49

Compras de ejercicio 10.701.128,76 4.321.983,89

menos: Existencias Finales 3.548.475,02 2.453.974,98

Sub Total 9.606.628,72 4.459.775,40

Costo de Producción (Anexo VII) 3.676.021,85 2.363.683,19

TOTAL DE COSTOS 13.282.650,57 6.823.458,59

ANEXO VII

INFORMACION SOBRE RUBROS DE GASTOS Y SU APLICACION

Cifras en pesos, comparativo con el ejercicio anterior

Detalle Costo Prod. Gtos.Adm. Gtos.C.Calidad Gtos.Fin. 31-12-08 31-12-07

Sueldos C/cargo del Estado Provincial 950.343,98 371.228,12 163.340,37 - 1.484.912,47 881.740,19

Complementos Serv.Personal Pta.Pte 612.638,71 264.068,41 179.566,52 - 1.056.273,64 513.917,50

Retribución Autoridades Superiores 257.475,18 257.475,19 257.475,19 - 772.425,56 323.745,25

SAC C/cargo Personal Estado Pcial. 72.457,33 28.303,65 12.453,60 - 113.214,58 68.007,71

SAC s/Complementos Personal Estado Pcial. 37.645,59 14.705,31 6.470,34 - 58.821,24 35.935,94

Servicio Especializados, Técnicos y Profesionales 425.973,66 52.377,37 65.216,05 - 543.567,08 522.684,91

Aportes Patronales a/cargo Estado Pcial. 219.185,25 85.619,24 37.672,47 - 342.476,96 189.643,51

Aportes Patronales S.E. 120.954,13 52.135,40 35.452,07 - 208.541,61 119.428,55

Combustibles y Lubricantes 1.906,88 254,25 381,38 - 2.542,51 3.191,73

Teléfono e Internet y Correo 10.376,46 25.941,15 15.564,69 - 51.882,30 56.962,50

Fletes, Cadetería y otros 73.443,76 3.948,59 1.579,44 - 78.971,79 35.414,57

Sellados y Gastos Bancarios - 3.170,95 - - 3.170,95 2.270,92

Gastos Generales Bs.Cs. 13.592,57 4.530,86 4.530,86 - 22.654,29 85.327,86

Varios Servicios 7.783,18 2.394,83 1.796,12 - 11.974,13 11.856,91

Librería, Papelería y Fotoc. 9.394,56 15.657,60 6.263,04 - 31.315,20 23.826,09

Gtos. de Representación, Viáticos y Movilidad 36.866,09 18.433,04 18.433,04 - 73.732,17 30.747,97

Vestimentas y Eq. de Seguridad 85.068,80 8.299,39 10.374,24 - 103.742,43 122.052,07

Gtos. Mantenimiento-Repuestos 68.448,21 4.026,37 8.052,73 - 80.527,31 27.669,67

Serv. de Limpieza y Rec. Residuos Peligrosos 100.133,31 28.609,52 14.304,76 - 143.047,59 87.283,75

Publicaciones 48.801,87 2.711,21 2.711,21 - 54.224,29 951,00

Seguros 10.600,54 4.240,22 6.360,32 - 21.201,08 8.283,19

Productos de Higiene y Limpieza 23.730,38 7.910,12 7.910,12 - 39.550,62 29.815,62

Servicios de Reparaciones 72.136,28 12.022,71 36.068,14 - 120.227,13 26.396,30

Amortizaciones 275.396,50 31.776,52 45.899,42 - 353.072,44 297.258,59

Servicios de Vigilancia 131.285,39 40.395,51 30.296,63 - 201.977,53 133.260,50

Servicios de Pasantías 10.383,20 9.600,00 - - 19.983,20 27.529,60

Totales 3.676.021,85 1.349.835,51 968.172,74 - 5.994.030,10 3.665.202,40

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrantes de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 05/03/09

Ing. CARLOS ARQUES

Director Titular

Bioq. DIEGO R. BRUNO

Director Titular

CPN CESAR D. SALOMON

Director Titular

Farm. GUILLERMO CLETI

Director Titular

Dr. MIGUEL ANGEL CAPPIELLO

Presidente

CPN GABRIELA YUJNOVSKY

C.P.C.E.S.F. Mat. 15951

INFORME DEL AUDITOR

Señores Directores del

LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEUTICO S.E.

En mi carácter de Contadora Pública Independiente, informo sobre la auditoría que he realizado a la información detallada en el apartado 1), correspondiente al ejercicio económico N° 10, comprendido entre el 1° de Enero de 2.008 y el 31 de Diciembre de 2.008 del "Laboratorio Industrial Farmacéutico S.E.", con domicilio en calle French N° 4950 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

1) INFORMACION AUDITADA

a) Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2008, cuyos montos de Activo y del Pasivo ascienden a la suma de \$ 12.370.693,52 y \$ 6.774.517,50.- respectivamente.

b) Estado de Resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, el cual no arroja déficit ni superávit alguno debido a que se han valuado las entregas de medicamentos al valor total de costos de producción más las erogaciones operativas.

c) Estado de Evolución del Patrimonio del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 cuyo monto asciende a la suma de \$ 5.596.176,02.

d) Estado de Flujo de Efectivo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 cuyo monto asciende a la suma de (\$ 2.645.147,68).

e) Notas y Anexos que forman parte integrante de los estados antes mencionados.

2) ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado mi examen de acuerdo con normas de auditoría vigentes, las cuales requieren que el auditor planifique y desarrolle su actividad de modo de poder formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los Estados Contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales.

Cabe mencionar que las registraciones contables, que sirven de base de los presentes Estados Contables, surgen de la información de los resúmenes mensuales que son previamente auditados por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe (Organo de contralor externo de la Provincia).

3) ACLARACIONES PREVIAS

Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por el Directorio en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables basado en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el Apartado 2).

En el presente ejercicio se adecuó la forma de exposición del Estado de Recursos y Gastos de acuerdo a las normas contables vigentes.

4) DICTAMEN

En mi opinión los Estados Contables detallados en el apartado 1) presentan razonablemente la situación patrimonial de "LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEUTICO S.E." al 31 de Diciembre de 2.008, así como los recursos y gastos, las variaciones en el patrimonio neto y en el flujo de efectivo, de acuerdo con normas contables profesionales aplicables.

5) INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

a) Los estados contables auditados han sido preparados de acuerdo con lo dispuesto por las normas contables vigentes.

b) Los estados auditados concuerdan con la documentación e información suministrada por el Directorio de Laboratorio Industrial Farmacéutico S.E.

c) Al 31 de diciembre de 2008 no existe deuda a favor de la Administración Federal de Impuestos- Dirección General Impositiva- Régimen Nacional de Seguridad Social, debido a que no es contribuyente del sistema.

d) Al 31 de diciembre de 2.008 no existe deuda a favor de la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe bajo ningún concepto.

e) Al 31 de diciembre de 2008 la deuda devengada y exigible a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia asciende a la suma de pesos \$ 522,87. (Ajuste por Aportes y Contribuciones a la Caja de Jubilaciones y Pensiones \$ 101,55. Y Contribuciones Patronales Devengadas a Pagar \$ 421,32).

Con relación a mi situación de independencia manifiesto expresamente que no comprenden ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en las disposiciones vigentes.

Santa Fe, 5 de marzo de 2009

GABRIELA YUJNOVSKY

Contadora Pública

U.N.E.R.

C.P.C.E.E.R. Mat. 2513

C.P.C.E.S.F. Mat. 15.951

INFORME DEL SINDICO

Sr. ACCIONISTA del

LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEUTICO S.E.

French 4950

(3000) SANTA FE

En mi carácter de Síndico Titular del Laboratorio Industrial Farmacéutico S. E., y en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley de Sociedades N° 19.550, en su artículo 294, inciso 5°, he examinado la documentación individualizada en el punto 1, correspondiente al ejercicio económico N° 10, iniciado el 01-01-2008 y finalizado el 31-12-08, documentación preparada y aprobada por el Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones, y que en tiempo y forma vengo en mi tarea profesional a emitir el informe sobre la situación económica financiera de la sociedad, basado en el trabajo que se menciona en el punto 2, con dictamen sobre los mismos en el punto 3.

1.- DOCUMENTACION EXAMINADA

1.1. Estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre del 2.008.

1.2. Estado de Recursos y gastos al 31 de Diciembre del 2008.

1.3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de Diciembre del 2008.

1.4. Estado de Flujo de Efectivo al 31 de Diciembre del 2008

1.5. Inventario al 31 de Diciembre del 2008

1.6. Información complementaria de los estados contables al 31 de Diciembre del 2008 notas a los Estados Contables y Anexos II, III, VI, VII.

1.7. Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del 2008

1.8. Actas y Resoluciones del Directorio al 31 de Diciembre del 2008.

2.- ALCANCE DEL EXAMEN:

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas y criterios de la sindicatura vigentes. Dichas normas y criterios requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo a las normas de auditoria vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones de los Organos de la Sociedad y de los surgido en las reuniones del Directorio, de las cuales he participado, dando cumplimiento a lo normado en la Ley 19.550 en su artículo 294, inciso 3, expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los Estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar mi tarea profesional sobre los documentos detallados en el punto 1, me he basado en la revisión y auditoria efectuada por la C.P.N. Gabriela Yujnovsky, en los que a los estados contables se refiere, atento a su carácter de Auditora Externa del LIF S.E., quien realizó su tarea y emitió informe de acuerdo con las normas de auditoria vigentes para los estados contables. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoria efectuada por dicho profesional.

Asimismo, he considerado las actividades de control que efectuó el Tribunal de cuentas de la Provincia, analizando sus informes, sobre el cumplimiento de las normas provinciales, por ser ésta una Sociedad del Estado con jurisdicción provincial.

Con referencia a la memoria del Directorio, la misma contiene la información requerida por la Ley 19550 en su artículo 66, y en lo que es materia de mi competencia, la misma se condice con la realidad reflejada en las actas y resoluciones de directorio y los registros contables de la sociedad y demás documentación pertinente.-

3.- DICTAMEN:

3.1.- Basado en el examen realizado con el alcance descrito en el párrafo 2, en mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial del LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEUTICO S.E. por el ejercicio económico N° 10 cerrado el 31 de Diciembre del 2008, reflejando los estados contables, la evolución del patrimonio neto y las variaciones de fondos a través del Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales.-

3.2.- En relación a la Memoria del Directorio no tengo observaciones que formular, siendo las afirmaciones lo vivenciado desde mi designación en el cargo el 13 de junio de 2.008 y a lo largo del ejercicio en las reuniones de Directorio, en la que se han tratado temas inherentes al desenvolvimiento de la Sociedad, en las cuales he sido participe no solo con mi presencia sino también a través de mis opiniones y recomendaciones.-

3.3.- Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de los registros contables llevados, en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

Atento a todo lo expresado, no tengo objeciones y/u observaciones que formular en el ámbito de mi competencia y responsabilidad.-

Santa Fe, Marzo de 2009.

CARLOS HUGO MINATTI

Contador Público

Mat. N° 01-015785

C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

Síndico Titular LIF S.E.

MEMORIA ANUAL

EJERCICIO 2.008

En cumplimiento de la Ley N° 19.550, modificatorias y normativa reglamentaria, y el Estatuto Social, el Directorio pone a consideración del accionista y demás personas y entidades interesados y relacionados, la presente Memoria correspondiente al año 2.008, con la finalidad de exponer la actividad llevada a cabo por el L.I.F. S.E. durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.008.

Es prudente iniciar el presente relato, puntualizando que este Directorio asumió la gestión societaria en fecha 13 de junio de 2008, por lo que se efectuarán los comentarios vinculados al período posterior respectivo, mas sin dejar de exponer la integralidad del ejercicio fenecido.

Atendiendo a los claros lineamientos políticos emitidos por el Sr. Gobernador de la Provincia y transmitidos en forma personal por el Ministro de Salud, este Directorio se abocó principalmente a la planificación y ejecución de acciones tendientes al fortalecimiento de la producción pública de medicamentos y a continuar con el aseguramiento de la provisión en tiempo y forma, al sistema provincial de salud pública.

En términos generales y a modo ejemplificativo, es importante destacar la cuantía de la producción 2008, en miles de unidades de productos terminados, según su origen y destino, a saber:

Tipo de producción/destino Unidades Presentación

Semilíquidos 54.861 pomos de perimetrina (2,75% y 5%)

Líquidos 752.182 inyectables

Suspensiones 324.952 frascos plásticos

Programa Remediar 10.239.829 comprimidos

Producción Asociada e intercambio LEM 21.830.203 comprimidos

Subtotal Producción Propia LIF 58.224.051 comprimidos

Subtotal acondicionado total 80.054.254 productos terminados

No obstante ello y como punto saliente de la gestión que se trata, es fundamental destacar la producción propia de 10.239.829 comprimidos de Cefalexina 500 mg, cuyo destino fue el Programa Nacional Remediar, que con la presencia en la Planta del LIF de la Señora Ministra de Salud de la Nación Lic. Graciela Ocaña y el Sr. Gobernador de la Provincia Dr. Hermes Binner, acompañados por el Sr. Ministro de Salud Presidente del Directorio, se lanzo oficialmente a nivel nacional en un acto público que importó la ratificación del modelo de gestión de producción pública de medicamentos, afianzando así el proyecto del LIF. Esta provisión de comprimidos de Cefalexina, se produjo en el marco del Programa Nacional de Fortalecimiento de la Producción Pública de Medicamentos, convirtiéndose nuestro laboratorio en el primer productor público proveedor de un plan nacional como es el Remediar.

En el marco antes mencionado, y con la continuidad de una relación afianzada como proveedor del Plan Remediar, se suscribió - durante este ejercicio- un segundo acuerdo de provisión para el año 2009 de 5.489.443 comprimidos de Cefalexina, 23.291.688 comprimidos de Amoxicilina y 14.168.022 comprimidos de Glibenclamida.

En ese estado también se establecieron contactos formales para suscribir un tercer acuerdo de provisión para el mismo año.

Previo a la decisión política societaria, se instruyó el inicio de la gestión para una producción de 14.000.000 comprimidos de

Enalapril 10 mg para abastecer a la Provincia de Santa Fe, hechos y objetivos inéditos en la producción pública Provincial, dando inicio a la nueva modalidad de presentación de acondicionado en blister Aluminio-Aluminio.-

En la misma instancia de crecimiento y dentro de un plan de fortalecimiento tecnológico y productivo se adquirieron e incorporaron al patrimonio del LIF una máquina comprimidora valuada en la suma de \$ 462.700 y una máquina estuchadora, cuyo valor es de U\$S 166.000, ésta última con ejecución presupuestaria en el ejercicio 2009, ambas de última generación. Con relación a equipos propios, se realizó con mano de obra del personal del laboratorio, la reparación y puesta a punto de la máquina blisteadora marca Blipack modelo L200, adquirida en el año 1988, constando el LIF con dos líneas de blisteado, una exclusiva para betalactámicos y otra para comprimidos generales.

Simultáneamente, en materia de infraestructura edilicia, con la correspondiente previsión presupuestaria para el ejercicio siguiente -en la suma de \$ 649.490,70, se dio inicio al procedimiento de licitación para la construcción instalaciones de aproximadamente 400 m2, aptas para depósito y área de acondicionamiento final, comunicándose técnicamente con el actual depósito existente. Con esta obra se llevará a una superficie total cubierta para depósito de 1097 m2, incrementándose en consecuencia la existente en un 40% aproximadamente.

Corresponde destacar que tanto las obras como la adquisición de los equipos de alta tecnología, se concretaron gracias a recursos genuinos derivados de la gestión productiva del LIF, no erogando el Estado Provincial fondo alguno para tales efectos.

También y como punto sustancial de la gestión y responsabilidad societaria del LIF, dentro de su misión como proveedor seguro y eficiente de medicamentos, se contempló y se cumplió con la demanda originada en la Dirección de Farmacia, Bioquímica y Droguería Central de la Provincia de Santa Fe, entregando en el tiempo, forma y calidad que el LIF comprometió, la totalidad de los productos requeridos para el sistema de Atención Primaria de la Salud y otros programas especiales.

En el ámbito jurisdiccional nacional, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, autorizó los certificados de las siguientes Especialidades Medicinales

Especialidad medicinal Presentación Aprobación ANMAT Certificado N°

Amoxicilina 500 mg comprimidos 54.603

Atenolol 150 mg comprimidos 54.599

Cefalexina 500 mg comprimidos 54.328

Ranitidina 150 mg comprimidos 54.403

Sinvastatina 20 mg comprimidos 54.487

Asimismo, se afianzó el proceso de relaciones institucionales y productivas, con otros laboratorios, ratificando la modalidad de producción asociada, calificando dicha relación mediante la modalidad de auditorías técnicas, firma de contratos y convenios de vinculación y aportes tecnológicos, entre ambas partes. -

Otro hecho que aconteció, es el inicio de las gestiones con el objetivo de producir Anticonceptivos para Santa Fe, debiendo cubrir demanda, como consecuencia de la falta de cobertura nacional.-

Como otro logro sustantivo que merece ser comentado en esta memoria, es la obtención de la habilitación de la Planta de comprimidos Betalactámicos, mediante la Disp. N° 3489/08, por parte de ANMAT, cumpliendo así los principios de calidad y normativa en producción.

También desde el nivel máximo de control nacional, se obtuvo la autorización de comercialización del producto Cefalexina 500 mg comprimidos, instrumentado en la Disposición N° 6901 - Nacional.-

Manteniendo el principio de calidad, su control y aseguramiento, con el grupo de trabajo vinculado al equipo HPLC, se desarrollaron técnicas analíticas, se validaron métodos y se produjo la calibración y certificación del equipo, cumpliendo con las exigencias de gestión dispuesta por este Directorio.-

Asimismo dentro de ese marco de gestión, el 95% de las determinaciones de identificación, de principios activos como de excipientes, se realizaron en el equipo FTIR. cumpliendo las exigencias conforme lo determinan las normativas vigentes, apuntalando la excelencia en la calidad del producto.-

Dentro de ese concepto de excelencia ya instaurado en el LIF, como en años anteriores, se mantuvo la participación en el Programa de Evaluación Externa de Calidad, obteniendo el 100% de puntaje en las encuestas en los programas en los que participa: "Control y Validación de Instrumental" y "Análisis microbiológico: Identificación de gérmenes y antibiograma"

En el ámbito de extensión académica, por la modalidad de pasantías, se ratificó la política del LIF sumando en este caso a la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos.-

Dentro de la política de vínculos estratégicos, el LIF suscribió convenios con la Universidad Nacional del Litoral y Universidad Nacional de Entre Ríos, y se mantuvo la relación con Facultades.-

En cuanto a la relación interna con el personal, en el marco de la consigna "capacitación continua", mediante un previo diagnóstico de la situación organizacional, se tuvo conocimiento del estado y potencial de la relación personal- capacitación - proyecto, dando impulso al Programa de Desarrollo Organizacional, el que luego de debatido análisis hacia fines de diciembre de 2008, ejecuciones proyectó ejecutar durante el año 2009, como forma de fortalecer el capital humano de la organización, tendiente a un crecimiento profesional y personal.

Dentro de las exigencias formales de ANMAT, se cumple con el segundo año de controles de estabilidad, arrojando con ello las certezas necesarias para garantizar la seguridad en la producción destinada al tránsito interprovincial.

Por otra parte e introduciendo los resultados vinculados a relaciones institucionales, son de destacar los Acuerdos 8º y 9º de intercambio con el L.E.M. S.E. de Rosario, aportando ambas partes productos medicinales terminados a la vinculación institucional entre el Ministerio de Salud Provincial y la Municipalidad de Rosario, garantizándose la producción de ambos laboratorios y ampliándose el beneficio a toda la ciudadanía.

Dentro de ese marco legal, se potenció el vínculo con el LEM S.E., mediante la modalidad apuntada, tratando básicamente sobre los siguientes productos: Antibióticos (Amoxicilina y Cefalexina, pediátricos y para adultos, más Glibenclamida, Prednisona y Ranitidina (todos en Comprimidos), y como contrapartida el Ministerio de Salud de Santa Fe recibió, comprimidos de Acido Fólico, de Hidroclorotiazida, Miconazol Crema, Paracetamol gotas, Betametasona gotas, Salbutamol gota y Fenobarbital comprimidos.-

Dentro del marco institucional, es de destacar también que con el Ministerio de Salud y en forma particular se continuó colaborando, a solicitud de su Jefatura del Programa de Lucha contra la Tuberculosis, disponiéndose de la capacidad de gestión administrativa del LIF para la gestión de compra, mediante la importación de especialidades medicinales para uso en tratamientos de la Tuberculosis Multirresistente, con destino a pacientes crónicos y en este caso obteniendo un ahorro sustantivo, por medio de la modalidad medicamentos genéricos, con la calidad requerida; todo ratificado por los responsables del Programa.-

El Directorio mantuvo una activa participación en jornadas técnicas y profesionales, apoyando en particular el VIII Congreso Argentino de Farmacia Hospitalaria, que se desarrollo en Santa Fe, con la participación de más de 1500 profesionales de todo el país.-

En ese orden, el LIF tuvo presencia institucional en las video conferencias realizadas por la Organización Panamericana en la Salud, donde se analizaron temas de producción pública de medicamentos, en directa relación con al proyecto que desarrolla la Dirección Provincial de Bioquímica, Farmacia y Droguería Central.-

También merece destacarse la suscripción del ingreso a la RELAP - Red de Laboratorios Públicos.

Desde el punto de vista económico-financiero, se debe destacar la situación generada por la crisis internacional, la cual ha iniciado su despliegue mundial a partir del mes de septiembre del año 2.008, donde el Directorio previendo posibles efectos adoptó medidas financieras tendientes a proteger la sustentabilidad económica de la producción y el abastecimiento seguro de medicamentos.-

Una de las medidas fundamentales, fue la de organizar un modelo de compras, control de stock, reordenamiento de gestión con los proveedores y determinación de un programa anual de producción, abastecimiento seguro y confiable, trabajando en conjunto con Dirección de Farmacia y Droguería Central.-

En ese marco se gestionó y obtuvo en forma satisfactoria la donación gratuita sin cargo alguno, de 4.000.000 jeringas descartables, las que fueron distribuidas por Dirección de Farmacia y Droguería Central, a todos los Hospitales y Centros de Salud de la Provincia y en particular a la Municipalidad de Rosario.-

Como mención técnica financiera, y en apartado especial de comentario, es el correspondiente a la ejecución presupuestaria, por cuanto se trabajó con un presupuesto original de \$ 8.000.000, el cual recibió las modificaciones presupuestarias oportunas, que ascendieron en total a la suma de \$ 13.393.589,87, arrojando un presupuesto definitivo para el ejercicio 2008 de \$ 21.393.589,878 , ejecutándose en el ejercicio -en términos contables- la suma de \$ 15.134.726,11, resultando con respecto del original un incremento del 89%. El saldo resultante del presupuesto y los ingresos extrapresupuestarios provenientes del programa de provisión de Remediar I y Remediar II, mediante el dictado del respectivo Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, tendrá ejecución presupuestaria dentro del ejercicio 2009.-

Desde el punto de vista de la relación con todo el personal y manteniendo el nivel de adecuación salarial, previsto como política del Estado Provincial, se ha ido cumplimiento mediante el acompañamiento, los aumentos otorgados por el Gobierno Provincial. En ese sentido y por la exitosa gestión económica, financiera y de producción en tiempo record, desarrollada para cumplir con el Programa Nacional Remediar, fijando un inédito reconocimiento, se abonó al grupo de Gerentes responsables un premio

extraordinario, en reconocimiento y compensación de mayores horarios dedicados y mayores y más complejas actividades y responsabilidades asignadas, como resultado de los nuevos desafíos afrontados por la empresa (reflejados presupuestariamente según antes se indicó).-

Con el propósito de ajustar los tiempos y cantidades entregadas al sistema de salud pública, se apuntaló el programa de Gestión de la Demanda, vinculando su fortaleza con programas de instituciones como el Hospital Garrahan y el Hospital Centenario de Rosario. Se obtuvo una amplia participación de los Directores de Hospitales y un aval de la Dirección de Farmacia, incorporándose un nuevo recurso humano, para ese desarrollo.-

En materia de información financiera y contable, se dio continuidad durante el Ejercicio 2008 a la utilización del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera (SIPAF) como herramienta de gestión presupuestaria, concretándose la conectividad en línea con los Organismos Rectores.-¿??? No comenzó este año?

Con relación a las exigencias jurídicas de la sociedad del Estado Provincial, y sujeto a los controles de los organismos pertinentes, corresponde destacar la estricta presentación de balances trimestrales al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, dando en su caso las explicaciones y aclaraciones que el mismo solicitara respecto de la gestión hacendal. A la fecha de confección de la presente y tal como aconteció durante todo el ejercicio, nuestra empresa no tiene presentaciones pendientes con el citado órgano de contralor, lo cual sumado a la ausencia de observaciones de la Sindicatura y de la Auditoría Externa del LIF SE, evidencia un apego a la legalidad de la gestión que se expone para su aprobación.

Se contrató un nuevo servicio de auditoría externa permanente que exige la Ley de Sociedades Comerciales, implicando un control seguro a los actos societarios y reflejo cierto del estado financiero, hecho que en forma mensual es reportado al Directorio y Sindicatura, para fijar el marco de acción y como respaldo de los controles regulares internos.-

En la medida del requerimiento formal, por parte del Ministerio de Economía, se elevó en tiempo y forma el presupuesto económico y financiero para el ejercicio 2009, el que, sujeto a las derivaciones financieras nacionales e internacionales, intenta reflejar las necesidades para cumplir con la demanda prevista por la Dirección de Farmacia, Bioquímica y Droguería Central, de acuerdo a un plan de producción y entrega de medicamentos previamente acordado con la misma.

No se puede dejar tampoco de hacer una mención especial, al amplio espíritu de colaboración, esfuerzo e identificación, que ha resaltado la labor de todos los empleados que cumplen diariamente las funciones en el LIF.

Asimismo, expresamos nuestro profundo agradecimiento para con los estamentos del Ministerio de Salud y demás organismos del Estado Provincial, así como también a las entidades gremiales (UPCN y ATE) por su permanente disposición para con la sociedad.y por último también, nuestro reconocimiento a los proveedores de bienes y servicios por su actitud colaborativa con la gestión llevada a cabo durante 2008.

En nombre de la sociedad, no queda otra alternativa, que con el compromiso social asumido, aportar todos los esfuerzos para afianzar el objetivo principal de su accionar, cumplir nuestro fin y emblema "Compromiso, Eficacia y Responsabilidad con la Salud".

EL DIRECTORIO

S/C. 3648 Setiembre 17
